



Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L.R.)

RESOLUCION N° 049/2.008.-

Chilecito, 12 de Junio de 2.008.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La imposibilidad de llevarse a cabo la Sesión Especial convocada para el día 13 de Junio del cte. año, mediante Resolución N° 048/08, ante la ausencia de algunas Autoridades y Funcionarios por compromisos contraídos con anterioridad, los que debían prestar juramento a la Constitución de La Provincia reformada por la Convención Constituyente dispuesta por la Ley N° 8.183 / 2.007.-


POR ELLO:

**LA VICE - PRESIDENTE 1° A / C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART. 1°): DEJASE sin efecto la Convocatoria a Sesión Especial al Cuerpo Deliberativo, previsto para el día 13 del cte. mes y año a horas 09:00 en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante.-

ART. 2°): Comuníquese y oportunamente archívese.-


OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)




ANDREA VIVIANA ROMERO
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Departamento Chilecito
La Rioja
A/C PRESIDENCIA